

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.998.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ALFREDO FERRUZ ALCAINE

CONCEJALES AUSENTES

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.L.JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

SECRETARIO.

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 1.998.

No haciendo objeción alguna los cuatro Concejales presentes al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 1.998 repartido con la convocatoria, esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- REFORMA HOGAR 3ª EDAD. JUSTIFICACION

Vista la resolución del Director General de Bienestar Social de fecha 14 de Octubre de 1.996 por la que se concede al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE una ayuda económica por importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000 Ptas.) para la actuación denominada REFORMA HOGAR 3ª EDAD, al amparo de la convocatoria de Subvenciones en materia de Acción Social para 1.996.

Vista la solicitud por parte del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE de concesión de una prórroga ante la imposibilidad de cumplir el plazo inicial de ejecución que finalizaba el 31 de diciembre de 1.997.

Vista la concesión de la mencionada prórroga por resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de fecha 29 de diciembre de 1.997, ampliando el plazo de justificación hasta el día 30 de junio de 1.998.

La Corporación en Pleno con el voto favorable de los cuatro concejales presentes de los siete que integran su numero legal de derecho acuerda:

1º.- Dar por cumplida la finalidad objeto de la subvención concedida habiéndose procedido a la ejecución de la obra REFORMA HOGAR 3ª EDAD.

2º.- Aprobar la factura nº 1-0000038/98 de fecha 24 de junio de 1.998 de la empresa especializada encargada de los trabajos BALTASAR YUS GRACIA por importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (3.271.154 ptas.).

3º.-Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación exigida al Servicio Provincial Sanidad Bienestar Social y Trabajo en Teruel

TERCERO.- PISCINAS MUNICIPALES 1998.ADJUDICACION DEFINITIVA EXPLOTACION BAR,MANTENIMIENTO,LIMPIEZA Y VIGILANCIA RESTO INSTALACIONES.

Visto el expediente de contratación para la adjudicación de la EXPLOTACION DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y DEL MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL RESTO DELAS INSTALACIONES.

Dada lectura del acta de la apertura de proposiciones que se celebró el día 2 de junio de 1.998,la Corporación en Pleno con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Declarar válido el acto de licitación.

2º.- Adjudicar a los HERMANOS PEQUERUL MONTAÑES (RAQUEL,INES Y DIEGO) la EXPLOTACION DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y DEL MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL RESTO DELAS INSTALACIONES, para la temporada 1998 por el precio de VEINTE MIL PESETAS (20.000 Ptas.),por ser la única y por lo tanto proposición más ventajosa.

3º.- El adjudicatario deber prestar la reglamentaria garantía definitiva por el precio de de 2.000 Ptas.,en el plazo de diez días, a partir de la notificación de este acuerdo, constituida en metálico, aval bancario ó títulos de la deuda pública.

4º.- En el mismo plazo deber formalizarse el contrato en documento administrativo, facultando a este efecto para su firma al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA.

CUARTO.- CERRAMIENTO PROTECCION SEGURIDAD.BAR PISCINAS MUNICIPALES.

Vista la urgente necesidad por motivos de seguridad de proceder al cerramiento del bar de las piscinas municipales y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 57 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los cuatro concejales presentes de los siete que componen su numero legal de derecho ,acuerda:

1º.- Aprobar la urgencia a los efectos del expediente de contratación.

2º.- Adjudicar a la empresa especializada ALUMINIOS HERNANDEZ SERRANO,S.C. la colocación de dos persianas de hierro galvanizado por el importe de TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (378.856 Ptas.) I.V.A. incluido.

3º.- Aprobar el gasto con cargo al presupuesto municipal del ejercicio de 1.998.

QUINTO.- PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 1.998.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haberse incluido a ,este Municipio en el PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A DESARROLLAR DURANTE 1.998 ENTRE DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y AYUNTAMIENTOS, con la obra denominada "PISCINAS MUNICIPALES", y un presupuesto de 24.300.000 Pts.

Acto seguido manifiesta que el Pleno Municipal debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter

administrativo y económico se deriven en la ejecución de la misma, reflejados en el acuerdo de la Diputación de fecha 29 de mayo de 1.998.

Habida cuenta de lo expuesto por el Sr. Alcalde, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el voto favorable de los cuatro concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en el Plan de Instalaciones Deportivas a desarrollar durante 1.998 entre la Diputación Provincial de Teruel, Diputación General de Aragón y Ayuntamientos con la obra "PISCINAS MUNICIPALES" con un presupuesto de 24.300.000 ptas. y una subvención del 66 % del presupuesto indicado.

2º.- Solicitar la autorización a la Excmá. Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de las obras por el sistema de administración al concurrir en las mismas la circunstancia legal señalada en el apartado b) del artículo 153 de la Ley de 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas

3º.- Comprometerse especialmente a tener plenamente disponibles, libres de cargas y gravámenes los terrenos a ocupar provisional y definitivamente por las obras.

4º.- Comprometerse formalmente a consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal el importe indicado de dicha obra.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación se requiera.

6º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el informe de Secretaría-Intervención a la Sección de Planes Provinciales de la Excmá. Diputación Provincial de Teruel.

SEXO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.998.

Visto el expediente incoado al efecto y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de sus cuatro miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.998, cuyo resumen es el siguiente:

Capitulo	ESTADO DE GASTOS. Denominación	Pesetas.
=====	=====	=====
I	Gastos de personal	4.390.410 Pts.
II	Gastos de bienes corrientes y Servicios	4.570.113 Pts.
III	Gastos financieros	675.000 Pts.
IV	Transferencias corrientes	1.885.898 Pts.
VI	Inversiones reales	38.745.856 Pts.
VII	Transferencias de capital	0 Pts.
VIII	Activos financieros	50.000 Pts.
IX	Pasivos financieros	2.867.110 Pts.
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	53.184.387 Pts.

ESTADO DE INGRESOS.

Capitulo	Denominación	Pesetas.
=====	=====	=====
I	Impuestos directos	6.383.292 Pts.
II	Impuestos indirectos	900.000 Pts.
III	Tasas y otros ingresos	8.287.000 Pts.
IV	Transferencias corrientes	7.262.099 Pts.
V	Ingresos patrimoniales	120.000 Pts.
VI	Enajenación inversiones reales	0 Pts.
VII	Transferencias de capital	30.231.996 Pts.
VIII	Activos financieros	0 Pts.
IX	Pasivos financieros	Pts.
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	53.184.387 Pts.

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que forma parte del expediente.

3º.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral y que asimismo integra el expediente del presupuesto.

4º.- Considerarlo aprobado definitivamente en los términos anteriores , si transcurrido el plazo de quince días señalado por la Ley de Haciendas Locales, para su exposición al público no se hubieren formulado reclamaciones.

SEPTIMO.-EXPEDIENTE R.A.M.I.N.P. 4/1998.

Visto el expediente nº 4/1998 por el que D. ARTURO CALVO EZQUERRA actuando en nombre y representación de HERMANOS CALVO EZQUERRA,S.C. propia solicita licencia municipal para la actividad de REFORMA Y AMPLIACION DE EXPLOTACION PORCINA EN PRODUCCION PARA 400 CERDAS con emplazamiento en el paraje "Paridera La Huerta ó Saso" Polígono 507 ,parcela 84 y leídos los informes técnicos emitidos por los Servicios Veterinarios, Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal competente según la naturaleza de la actividad, junto con el resultado de la información publica (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 98 de fecha 27 de mayo de 1.998), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes ,de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente ,de conformidad con lo dispuesto en el articulo 30.2.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal formulada por HERMANOS CALVO EZQUERRA,S.C. para REFORMA Y AMPLIACION DE EXPLOTACION PORCINA EN PRODUCCION PARA 400 CERDAS en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades análogas, y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

OCTAVO.- CAMARA AGRARIA LOCAL DE VINACEITE.

Vistas y leídas las alegaciones presentadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite en el procedimiento para la liquidación y adjudicación de los bienes de la Cámara Agraria Local de Vinaceite, ante el Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, registradas el día 11 de junio de 1.998.

La Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cuatro miembros presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Quedar enterados del contenido del escrito de alegaciones mencionado ratificando íntegramente el mismo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaceite D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA para que ostente la representación del Ayuntamiento de Vinaceite durante la tramitación del procedimiento administrativo abierto hasta su resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el apartado de ruegos y preguntas.

Votándose acto seguido de forma unánime por los cuatro Concejales presentes la procedencia de su debate, se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss.del Reglamento citado.

CERTIFICACION NUMERO UNO-LIQUIDACION "MEJORA VIAS URBANAS" C/MAYOR C/BAJA, C/ESCUELAS, AVDA. CONSTITUCION Y PERIMETRAL.

El Ayuntamiento de Vinaceite con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº UNO-LIQUIDACION correspondiente a la obra de "MEJORA VIAS URBANAS" C/MAYOR C/BAJA, C/ESCUELAS, AVDA. CONSTITUCION Y PERIMETRAL, incluida con el nº 116 en el PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.998 de la Diputación Provincial de Teruel y cuyo importe asciende a la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUATRO PESETAS (12.396.504 Pts.) y redactada por el director técnico D .MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN.

2º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Teruel el abono de la subvención concedida ,según acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 19 de enero de 1.998:

- Subvención M.A.P.	30 %	3.600.000 Pts.
- Subvención D.P.T.	20 %	2.400.000 Pts.
- Aportac.Ayunt.Fondos Propios	50 %	6.000.000 Pts.

3º.- Remitir a la Diputación de Teruel tres ejemplares de la certificación antedicha y testimonio de este acuerdo, junto con las actas de replanteo y recepción provisional.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos.

Vº.Bº.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo.Gonzalo Curto Vitas